

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Calasparra

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total ingresos	10.119.475,1	9.133.965,1	9.496.788,4	9.272.603,2	9.307.544,9	9.045.961,7
Impuestos directos	3.775.000,0	4.153.000,0	4.153.000,0	4.143.000,0	4.143.000,0	3.991.000,0
Impuestos Indirectos	180.000,0	85.000,0	85.000,0	70.000,0	70.000,0	60.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.734.580,0	1.325.580,0	1.325.580,0	1.380.430,0	1.380.430,0	1.400.030,0
Transferencias corrientes	3.758.310,8	3.287.285,1	3.338.867,0	3.108.952,8	3.108.952,8	2.985.758,6
Ingresos patrimoniales	264.000,0	259.100,0	259.100,0	259.400,0	259.400,0	261.300,0
Enajenación inversiones reales	383.584,2	0,0	311.241,4	286.780,0	321.721,7	163.974,8
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	159.857,9
Activos financieros	24.000,0	24.000,0	24.000,0	24.040,4	24.040,4	24.040,4
Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Calasparra

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Total ingresos	9.065.551,5	9.350.803,0	9.064.329,5	8.845.224,8	9.019.102,0	10.117.951,3
Impuestos directos	3.991.000,0	3.991.000,0	3.400.000,0	3.235.000,0	3.235.000,0	2.968.550,5
Impuestos Indirectos	60.000,0	60.000,0	67.500,0	150.000,0	150.000,0	135.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.030,0	1.400.030,0	1.591.853,7	1.406.098,5	1.334.482,6	2.809.361,7
Transferencias corrientes	2.996.771,9	3.250.821,7	2.999.473,8	3.085.551,7	3.120.583,9	2.988.828,3
Ingresos patrimoniales	261.300,0	261.300,0	265.300,0	260.739,8	260.739,8	107.050,8
Enajenación inversiones reales	172.551,4	170.830,0	329.871,6	332.995,7	542.292,1	612.114,3
Transferencias de Capital	159.857,9	192.780,9	386.290,0	350.798,6	351.963,1	473.005,3
Activos financieros	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4
Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Calasparra

	2011	2010	2009	2008	2007	2006
Total ingresos	13.691.975,6	14.628.715,8	18.425.469,5	19.858.722,7	17.080.683,0	13.341.267,4
Impuestos directos	2.968.550,5	3.443.109,3	2.675.000,0	2.425.000,0	1.829.000,0	1.800.000,0
Impuestos Indirectos	135.000,0	590.000,0	2.710.000,0	3.240.000,0	1.200.000,0	1.190.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.809.361,7	2.433.961,7	1.940.461,7	2.421.511,3	2.929.442,3	3.839.340,7
Transferencias corrientes	3.996.663,1	4.151.629,7	4.478.538,4	4.450.475,4	3.343.318,6	3.246.598,4
Ingresos patrimoniales	206.714,2	332.723,3	355.123,3	350.317,4	248.807,2	136.707,5
Enajenación inversiones reales	1.116.943,0	289.622,9	146.096,4	1.549.335,1	2.385.861,0	1.356.040,8
Transferencias de Capital	2.434.702,7	1.970.580,2	3.907.146,2	5.200.043,2	4.120.213,5	1.748.539,6
Activos financieros	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4
Pasivos financieros	0,0	1.393.048,4	2.189.063,2	198.000,0	1.000.000,0	0,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Calasparra

	2005	2004	2003	2002
Total ingresos	11.292.497,0	12.047.171,0	10.068.482,3	6.678.547,5
Impuestos directos	1.323.000,0	954.000,0	910.000,0	1.141.921,0
Impuestos Indirectos	865.000,0	250.000,0	180.000,0	174.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.587.802,7	1.302.167,0	1.208.341,2	1.166.349,8
Transferencias corrientes	2.296.467,9	2.122.498,2	2.422.078,0	2.250.037,5
Ingresos patrimoniales	442.279,7	1.828.800,0	691.950,0	50.473,0
Enajenación inversiones reales	433.140,2	2.401.307,2	727.665,8	636.071,7
Transferencias de Capital	2.820.766,2	3.164.358,2	3.904.407,0	1.235.654,1
Activos financieros	24.040,4	24.040,4	24.040,4	24.040,4
Pasivos financieros	1.500.000,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.